



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL  
 DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION DE  
 LA ESCUELA F – 574 “PALMA ROSA” QUE SE  
 INDICAN.-

PARRAL, 20 Mar 2014

DECRETO ALCALDICIO N°

272

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule, Coordinación Jurídica.-
- 5.- Las Leyes N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 y modificaciones posteriores del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, a contar del 01 de Marzo de 2014, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de 07 Profesionales de la Educación que se individualizan docentes a contrata de Educación General Básica de la Escuela F – 574 “PALMA ROSA” de la comuna de Parral, por la causal establecida en el Art. 72°, letra c) del D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto Docente y modificaciones posteriores del Ministerio de Educación (Por término del período por el cual se efectuó el contrato), quienes cumplían las funciones específicas que en cada caso se indica, con la jornada de trabajo que se señala :

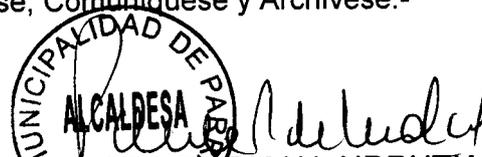
FUNCIONARIO	R.U.T. N°	FUNCIONES	HRS .
1.- Ahumada Gidi Carmen Gloria	10.438.149-9	Docente Integración	44
2.- Cortez Muñoz Claudia Andrea	16.119.655-k	Educadora Párvulos	44
3.- González Soto Joselyn Andrea	16.462.609-1	Docente E. Básica	44
4.- Jerez Santander Wladimir M.	15.825.889-7	Docente E. Física	30
5.- Matus Vargas Dominique	16.462.001-8	Docente Inglés	31
6.- Retamal Contreras Berenice	14.023.147-9	Docente E. Básica	43
7.- Tejo Vielma Carmen Graciela	15.569.108-5	Docente Integración	44

- 2.- Los funcionarios antes mencionados, al momento de termino de su relación Laboral con del Servicio de Educación, no se encontraban sometidos a sumario ni a investigación sumaria.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 V. D. ABOGADO D.A.E.M.

  
 PAULA RETAMAL URRUTIA  
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/aog.-  
 DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-2.- Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-7.- Archivo D.A.E.M. Parral